



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIFICACIÓN: **SGC-ARH-ODC 76**
FECHA ELABORACIÓN: **08-06-2017**
FECHA DE EMISIÓN: **03-02-2026**

VERSION

6 Versión

VIGENCIA

1 Año

PÁGINA

Página 1 de 1

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad Oncológica Surcolombiana S.A.S, se compromete con la protección de la seguridad, salud y bienestar de los colaboradores, pacientes, contratistas y visitantes. Considera la prevención de riesgos laborales y el fortalecimiento del bienestar integral como principios fundamentales de las actividades diarias.

Además, se compromete con el cumplimiento de toda la normatividad legal y otros requisitos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando un entorno laboral seguro y saludable. Se promueve un enfoque preventivo mediante la identificación y gestión de los riesgos asociados a las actividades, implementando controles eficaces para evitar accidentes, enfermedades laborales y situaciones de emergencia.

Se fomenta la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que esté alineado con los objetivos organizacionales y responda a las necesidades de la comunidad. Esto incluye la participación activa de los colaboradores y partes interesadas, quienes contribuyen con propuestas y acciones para mejorar constantemente las condiciones laborales.

Reconoce la importancia de desarrollar una cultura de prevención, por lo que se brinda capacitación y sensibilización continua al talento humano, promoviendo una cultura para desarrollar prácticas seguras que protejan la salud física, mental y emocional de todas las personas involucradas. Asimismo, asegura contar con procedimientos claros y efectivos para responder de manera oportuna a cualquier emergencia, minimizando sus impactos negativos.

ANGELA CRISTINA GUTIERREZ VALENZUELA

Representante Legal y Gerente

Fecha de revisión: 03/02/2026

AJUSTADO POR:

Madeili Gutiérrez Muñoz
Líder de Recursos Humanos

Fecha: 03/02/2026

REVISADO POR:

Andrés Leonardo Flórez Gutiérrez
COPASST

Fecha: 03/02/2026

APROBADO POR:

Ángela Cristina Gutiérrez Valenzuela
Gerente

Fecha: 03/02/2026